



**LISTADO DE PUBLICACIÓN**

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, el presente listado de publicación, relativo a la **Sesión Pública** de Pleno **no presencial** a celebrarse el día **27 de septiembre de la presente anualidad**, a las **19:00 horas**, la cual será llevada a cabo vía remota, mediante videoconferencia; en ese sentido, se resolverán los medios de impugnación siguientes:

| N.P. | Expediente  | Actor (a)   | Autoridad (es) Responsable (s)   | Acto impugnado   |
|------|---|---|--|--|
| 1)   | TEECH/JDC/309/2021                                    | Amparo Díaz Vázquez, por su propio derecho, originaria, y con pertenencia cultural a la comunidad indígena de Tuzantán, Chiapas, y en calidad de Regidora por el Principio de Representación Proporcional por el Partido Político MORENA. | Presidente Municipal de Tuzantán, Chiapas.   | La conducta activa u omisiva de la autoridad responsable hacia la actora, en la obstrucción al ejercicio pleno de su cargo.  |
| 2)   | TEECH/JDC/336/2021 Y TEECH/RAP/123/2021, acumulados.  |   | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.                                  | Resolución de diecisiete de junio de dos mil veintiuno, emitida en el Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/PE/Q/DEOFICIO/040/2021  |
| 3)   | TEECH/JDC/340/2021                                    | Federico Pérez Pérez y Eder Samuel Hernández Hernández, en su carácter de Tercer y Quinto Regidores Propietarios del Ayuntamiento de Ixtapa, Chiapas.   | El Presidente Municipal, Síndico y Secretario Municipal, todos del Ayuntamiento Constitucional de Ixtapa, Chiapas. | Violación a sus derechos de acceso y desempeño del cargo para el que fueron elegidos popularmente, así como la falta de pago de las remuneraciones inherentes a dichos cargos.   |
| 4)   | TEECH/JDC/351/2021                                    | Osvaldo Sandoval Quezada, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, postulado por el Partido Político Nueva Alianza.  | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.                                 | Acuerdo IEPC/CG-A/230/2021, de quince de septiembre de dos mil veintiuno, por el que se realizó la asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para la integración de Ayuntamientos en el Estado, en particular al cargo de Regidor de Representación Proporcional del Ayuntamiento Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas. |
| 5)   | TEECH/JDC/353/2021 y su acumulado TEECH/RAP/155/2021. | Carlos Luis Palacios Jiménez, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Tonalá, Chiapas, postulado por el Partido Revolucionario Institucional; y  | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.                       | Acuerdo IEPC/CG-A/230/2021, de quince de septiembre de dos mil veintiuno, por el que se realizó la asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para la integración de Ayuntamientos en el Estado.   |



|     |  |   |  |   |
|-----|--|---|--|---|
|     |  | Carlos, Alfredo Rojas, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político Redes Sociales Progresistas, acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.   |  |   |
| 6)  | TEECH/JDC/354/2021                                   | Isaac Méndez Sánchez, en su calidad de candidato a Síndico Municipal del Ayuntamiento de El Bosque, Chiapas, postulado por el Partido Político Revolucionario Institucional.  | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.           | Acuerdo IEPC/CG-A/230/2021, de quince de septiembre de dos mil veintiuno, por el que se realizó la asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para la integración de Ayuntamientos en el Estado, en específico a la asignación de las regidurías de Representación Proporcional en el Municipio de El Bosque, Chiapas.  |
| 7)  | TEECH/JDC/355/2021                                   | Seferina Valle Morales, por su propio derecho y en su calidad de candidata a Síndica Municipal de Ocoatepec, Chiapas.   | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.            | Acuerdo IEPC/CG-A/230/2021, de quince de septiembre de dos mil veintiuno, por el que se realiza la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la integración de Ayuntamientos.   |
| 8)  | TEECH/JDC/356/2021.                                  | Italiana Morales Vázquez, en su calidad de candidata a primera regidora por el Municipio de Tapalapa, Chiapas, postulada por el Partido Político Revolucionario Institucional.  | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. | Acuerdo IEPC/CG-A/230/2021, de quince de septiembre de dos mil veintiuno, por medio del cual se asignan Regidurías a los Ayuntamientos Municipales del Estado, por el Principio de Representación Proporcional.   |
| 9)  | TEECH/JDC/357/2021                                   | Eliseo Trinidad Trujillo Hernández, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Tila, Chiapas, postulado por el Partido Político Revolucionario Institucional.  | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.           | Acuerdo IEPC/CG-A/230/2021, de quince de septiembre de dos mil veintiuno, por el que se realizó la asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para la integración de Ayuntamientos en el Estado, en específico la asignación de la regiduría otorgada al referido instituto político, en el Municipio de Tila, Chiapas. |
| 10) | TEECH/RAP/118/2021 y TEECH/RAP/120/2021, acumulados. | Partido Político Verde Ecologista de México, a través de su Representante Propietaria acreditada ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; y Jorge Luis Martínez Salazar, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Tuxtla Gutiérrez, por el | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.           | Resolución emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/Q/PE/RHP/035/2021, de treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.   |



|     |   |  |   |   |
|-----|---|--|---|---|
|     |   | referido instituto político.   |   |   |
| 11) | TEECH/RAP/124/2021                                    | Partido Político de la Revolución Democrática, a través de su Representante Propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado. | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.                           | La ilegal aplicación de las disposiciones propuestas dentro el oficio IEPC.SE.870.2021, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno.     |
| 12) | TEECH/RAP/125/2021                                    | Partido Político Verde Ecologista de México, a través de su Representante Propietario, acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.  | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.                           | Resolución de veintidós de junio de dos mil veintiuno, emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/Q/PE/RHP/033/2021.          |
| 13) | TEECH/RAP/132/2021                                    | Partido Político Popular Chiapaneco, a través de su Representante Propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.           | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.                           | Acuerdo IEPC/CG-A/222/2021, de veintiuno de julio de la presente anualidad.   |
| 14) | TEECH/RAP/135/2021                                    | Abel Tovilla Carpio, en su calidad de Presidente Municipal de Teopisca, Chiapas.   | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.                          | Resolución de trece de julio de dos mil veintiuno, dictada en el Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/GJMA/41/2021.                     |
| 15) | TEECH/RAP/139/2021 y su acumulado TEECH/RAP/140/2021. |  | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.                          | Resolución emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/Q/MORENA/53/2021, de once de agosto de dos mil veintiuno.            |
| 16) | TEECH/RAP/142/2021.                                   |  | Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado. | Acuerdo de desechamiento de plano de veintisiete de julio de dos mil veintiuno, emitido en el cuaderno de antecedentes IEPC/CA/MDCV/413/2021. |
| 17) | TEECH/RAP/144/2021                                    | Partido Político Morena, a través de su Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y  | Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.            | Acuerdo IEPC/CA/MDCV/453/2021, de catorce de junio de dos mil veintiuno.  |



|     |  |   |   |  |
|-----|--|---|---|--|
|     |  | Participación Ciudadana del Estado.   |   |  |
| 18) | TEECH/RAP/145/2021.                                    | Alber Molina Espinoza, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de El Parral, Chiapas.  | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.                      | Resolución del Procedimiento Especial Sancionador número IEPC/PE/Q/RMC/057/2021 y su acumulado IEPC/PE/Q/RM/058/2021, de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.   |
| 19) | TEECH/RAP/149/2021, y su acumulado TEECH/RAP/152/2021. | Mario Antonio Guillén Domínguez, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, por la Coalición "Va por Chiapas".  | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.                                | Resolución emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/Q/LPS/054/2021, de uno de octubre de dos mil veintiuno.   |
| 20) | TEECH/RAP/150/2021.                                    | Carlos Eduardo Salazar Gam, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Huixtla, Chiapas, por el Partido Político Verde Ecologista de México.  | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.  | Resolución emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/Q/MDCV/055/2021.  |
| 21) | TEECH/RAP/153/2021                                     | Partido Político MORENA, a través de su Representante Propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.  | Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.       | Acuerdo de veintisiete de julio del dos mil veintiuno, emitido dentro del Cuaderno de Antecedentes IEPC/CA/MORENA/325/2021.  |
| 22) | TEECH/JIN-M/128/2021                                   | Patricia del Carmen Carvajal, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario acreditada ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado. | Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.                                | Acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria Virtual con carácter urgente de quince de septiembre de dos mil veintiuno, mediante el cual se determinaron las reglas para la asignación de regidurías plurinominales de los Ayuntamientos Municipales, y en consecuencia la designación de una regiduría por el principio de representación proporcional para el municipio de Solosuchiapa, Chiapas.        |
| 23) | TEECH/JIN-M/129/2021                                   | Partido Político Chiapas Unido.   | Consejo Municipal Electoral de Pantepec, y Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. | La aprobación y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez de la elección de miembros del Ayuntamiento de Pantepec, Chiapas, a la planilla postulada por la Coalición "Va por Chiapas", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, de quince de septiembre de dos mil veintiuno, por el Consejo General del Instituto |



|     |  |  |  |  |
|-----|--|--|--|--|
|     |  |  |  | Electoral Local, en cumplimiento de la resolución de los expediente SX-JRC-346/2021, SX-JRC-347/2021 y SX-JDC-1370/2021.   |
| 24) | <b>TEECH/AG/024/2021 y TEECH/JDC/342/2021, acumulados.</b> | Martha López Sántiz, en su calidad de Síndica Municipal con licencia, e integrante del Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas 2018-2021. | Ayuntamiento Constitucional de San Juan Cancuc, Chiapas. | La omisión y la negativa del referido Ayuntamiento de aceptar su reincorporación al cargo de Síndica Municipal; permitirle el acceso al cargo y pago de las dietas y remuneraciones pendientes por el ejercicio del cargo en el que fue electa; y por ende, sufrir de violencia política por razones de género por parte de la señalada autoridad responsable. |

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

**26 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

@teechiapas



#SesionTEECH



**ALEJANDRA RANGEL FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA GENERAL.**  
**(RÚBRICA).**

